

SI LA INFRACCIÓN ^{ES} MAYOR.

Si cometiste alguna infracción mayor a 100 puntos, el caso es turnado al COMITÉ DISCIPLINARIO quien es el órgano encargado de conocer y dictaminar los actos graves de indisciplina.

Una vez turnado el caso a esta instancia se cita al denunciante como al presunto infractor para aclarar el reporte, se realiza un desahogo de pruebas y después de examinar todos los elementos se informa a las partes el dictamen emitido.

Estas pueden ser algunas de las sanciones:

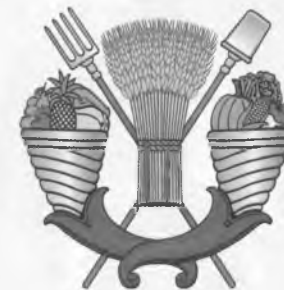
Amonestación por escrito con copia al expediente y a sus padres, suspensión de la beca, PRE, vale y/o tarjeta de alimentación, suspensión temporal, hasta la **EXPULSIÓN DEFINITIVA.**



QUÉ PUEDES PERDER SI INFRINGES EL REGLAMENTO.

Además de las sanciones a las cuales te puedes hacer acreedor, estas son algunas de las oportunidades que puedes perder:

- ⊙ Ser aplicador de examen de admisión.
- ⊙ Monitor.
- ⊙ Intercambios académicos.
- ⊙ Ser sujeto de algún crédito.
- ⊙ Ocupar puestos estudiantiles (Consejero Universitario, CEE, CGR, CAE).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
UNIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y ATENCIÓN
MULTIDISCIPLINARIA A ESTUDIANTES.

FORMAS PARA MEJORAR TU PERMANENCIA EN LA UACH.

Dr. Carlos Alberto Villaseñor Perea
RECTORÍA
2011 - 2015



Unidos en el Trabajo
Compromiso Social



INFORMACIÓN QUE NO PUEDES DEJAR PASAR

Como alumno de la UACH tienes derecho a expresar libremente tus ideas y opiniones, convivir y organizarte para realizar actividades de diversa índole y recibir los diferentes servicios que presta la institución de acuerdo a la categoría a la cual pertenezcas.

No debes olvidar que todo derecho conlleva responsabilidades y éstas limitan que pases por los derechos de los demás.

Para ello el Reglamento Disciplinario que rige en la institución, comprende una serie de normas que buscan fomentar una sana convivencia entre los miembros de la Comunidad.

Es **RESPONSABILIDAD** de todos **respetar, cumplir y vigilar** las normas contenidas en el Reglamento Disciplinario, por lo tanto es importante que lo leas ya que el desconocimiento de la norma no te exime de su cumplimiento.

Si no cuentas con un Reglamento Disciplinario solicítalo en las oficinas de UCAME.

EVITA A TODA COSTA

- ✿ Provocar actos que perturben la paz y afecten la convivencia.
- ✿ Agredir a cualquier miembro de la comunidad en forma verbal, física o sexual.
- ✿ Introducir, consumir y/o vender bebidas embriagantes, estupefacientes, drogas o enervantes dentro de las instalaciones universitarias.
- ✿ Permitir el alojamiento en los dormitorios y hacer uso de los mismos a personas sin derecho a este servicio, así como darles un uso distinto al destinado.
- ✿ Introducir o portar armas de cualquier clase.
- ✿ Transferir las credenciales o cualquier otro documento a otra persona que no este facultada para ello.

SI ALGUIEN INFRINGE EL REGLAMENTO.

¡Denuncia!

Lo único que se requiere es elaborar un reporte por escrito a las oficinas de Orden y Disciplina y/o el área disciplinaria de la UCAME. No olvides incluir los datos del infractor, la fecha y la descripción de la falta cometida. Así como tus datos personales: nombre completo, matrícula, departamento, grado y grupo.

(Artículo 32°, Reglamento Disciplinario.)

Si tú infringes el reglamento.

La UCAME a través de su Área Disciplinaria conocerá el reporte y emitirá un citatorio o notificará a través del DEIS al que pertenezcas a las partes involucradas para la ratificación de la denuncia y el desahogo de pruebas.

- ✿ Hacer mal uso de las instalaciones, muebles e inmuebles de la universidad.
- ✿ Destruir o sustraer bienes tanto de la institución como de cualquier miembro de la universidad.
- ✿ Sustraer o utilizar papelería y sellos sin estar autorizado para ello. Asimismo, falsificar o alterar documentos oficiales.
- ✿ Ocultar información o proporcionar datos falsos para evitar alguna sanción.
- ✿ Calumniar a cualquier miembro de la comunidad mediante la presentación de argumentos, pruebas o documentos falsos.
- ✿ Introducir o propiciar actos encaminados a la prostitución dentro de las instalaciones universitarias.
- ✿ Encubrir, solapar o inducir a cualquier miembro de la comunidad en la realización de cualquier infracción.

(Artículo 11°, Reglamento Disciplinario.)

Ojo en caso de faltar al citatorio por parte del inculcado –sin justificar su inasistencia– se sancionará y para el caso del denunciante, se anulará el reporte.
(Artículo 37°, reglamento disciplinario.)

Después de la entrevista con las partes implicadas se analiza la falta y se toman las medidas disciplinarias pertinentes.

Para dictaminar la gravedad de la falta se utiliza una escala que va de 10 a 100 puntos. Por lo que a partir de la infracción que cometes, será la puntuación que se te dará.

Recuerda, al ingresar a la UACH no tienes ningún punto de sanción, estos los vas adquiriendo por cada infracción que cometes al reglamento.

Algunas de las sanciones menores a 100 puntos son: amonestación con copia al expediente y a sus padres y/o tareas formativas, etc.

(Artículo 12°, Reglamento Disciplinario)